Contrato No.	**CONV-013-2025**	Vigencia	2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37405600&isFromPublicArea=True&isModal=False		
ID SECOP II	**IDACO-CONV-SOLID-CD-0016-2025**		
Entidad contratante:	Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA		
Nit:	901834014-0		
Ordenador del gasto	Jaime Alberto Perdomo Pacheco Gerente General (E) de IDACOHUILA		
Identificación:	C.C No 79.950.566 de Bogotá D.C		
Contratista:	LUIS ANTONIO TRUJILLO SANABRIA, representante legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA, Municipio de Tesalia		
Identificación:	C.C N°. 4.896.412, expedida en Tesalia Huila NIT No. 901.127.931-7		
Tipo de contrato:	CONVENIO SOLIDARIO		
DEPENDENCIA:	IDACOHUILA		
1) Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS AULAS QUE BRINDAN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE LA SEDE CONCESION ESCOLAR MIXTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".		
2) Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE TESALIA HUILA		
3) Plazo Inicial:	El plazo para la ejecución del CONVENIO será 3 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.		
Plazo adicional			
Plazo total	El plazo para la ejecución del CONVENIO será 3 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO.		
6) Valor inicial:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTIOCHO PESOS ($59.413.028,00) M/CTE		
Valor adicional			
Valor Total	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTIOCHO PESOS ($59.413.028,00) M/CTE		
ACTA DE INICIO	12 de mayo de 2025		
FECHA DE ACTA de justificación	11 de agosto del 2025		

Entre los suscritos a saber JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO, Gerente (E), quien actúa en nombre y representación del Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA, identificado con el NIT. 901834014-0, quien para los efectos del presente contrato se llamará IDACOHUILA, de una parte; y por la otra, ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA, identificada con el Nit No. 901.127.931-7, representada legalmente por el señor LUIS

ANTONIO TRUJILLO SANABRIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.896.412, expedida en Tesalia Huila, quien para efectos del presente convenio solidario se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA Y MODIFICACION No.001 al CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IDACOHUILA LUIS ANTONIO TRUJILLO SANABRIA, representante legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA, Municipio de Tesalia, se suscribió CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS AULAS QUE BRINDAN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE LA SEDE CONCESION ESCOLAR MIXTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".2. Que el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, señala en su CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo para la ejecución del convenio será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Que, mediante justificación de fecha de 11 de agosto de 2025, requiere prorrogar y modificar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, con fundamento en lo siguiente: *"(…) Se suscribió CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS AULAS QUE BRINDAN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE LA SEDE CONCESION ESCOLAR MIXTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", el cual tiene acta de inicio de fecha del 12 de mayo de 2025. Que el mencionado convenio solidario se suscribió por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTIOCHO PESOS ($59.413.028,00) M/CTE, y fijo un plazo de ejecución de TRES 3 MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO, encontrándose a la fecha vigente y susceptible de ser modificado. Que, a la fecha el conveniente viene dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el convenio. Es preciso resaltar que, durante el proceso de legalización del mismo, se requirió de un plazo considerable por parte de la Asociación Comunal de Juntas en la gestión, trámite y entrega de las garantías requeridas; así como en el pago de los impuestos de legalización. Estos retrasos se debieron en parte, a la ubicación geográfica de Asociación Comunal de Juntas del Municipio de Tesalia, con respecto al punto de liquidación y pago de los requisitos para la legalización del respectivo convenio; así como la dificultad en la disponibilidad de conectividad y acceso a medios tecnológicos para adelantar los tramites de ley. Que, una vez firmada el acta de inicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA- IDACO, procedió de manera inmediata a realizar el acompañamiento técnico necesario para el desarrollo de las actividades iniciales, incluyendo las visitas de inspección ocular a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE LA SEDE CONCESION ESCOLAR MIXTA, con el fin de obtener la información requerida para la elaboración del presupuesto, en atención a las necesidades reales identificadas en el terreno. Sin embargo, el proceso de visitas técnicas y de verificación de condiciones en la zona se vio afectado por los paros y/o bloqueos viales que se presentaron en el Departamento del Huila, durante dicho periodo, los cuales impidieron el normal desarrollo de las actividades logísticas y técnicas, generando retrasos en la recolección de la información y, por ende, el desarrollo de las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del convenio. Las situaciones en mención han generado demoras en el inicio efectivo de las actividades pactadas en el convenio solidario celebrado entre IDACOHUILA y la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Tesalia del Municipio de Tesalia Huila. Que, con el fin de continuar la ejecución del presente CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS AULAS QUE BRINDAN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE LA SEDE CONCESION ESCOLAR MIXTA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 47 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", y dado que con la ejecución del presente convenio se da ejecución al convenio interadministrativo No.047 de 2024, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE*

EDUCACIÓN Y INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA- IDACO, el cual inicialmente tenía un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, convenio el cual dio inicio el día 30 de diciembre del 2024, con el objeto AUNAR ESFUERZOS PARA LA COORDINACION, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AULAS QUE BRINDAN PRIMERA INFANCIA Y DE RESTAUTANTES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y teniendo en cuenta que se adicionó en plazo por SEIS (6) MESES MÁS, para un total de plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La celebración de estos convenios tiene como propósito el fortalecimiento del tejido social y liderazgo de nuestras comunidades mediante la participación ciudadana en la construcción de obras civiles de impacto comunitario, lideradas por los Organismos de Acción Comunal del Departamento, modelo que permite cumplir con los siguientes beneficios y propósitos:• Realizar mejoramientos de sedes educativas rurales y restaurantes escolares identificadas y priorizadas por la Secretaría de Educación del Departamento para garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, considerando aspectos sociales, técnicos, ambientales y económicos para su adecuada planificación, ejecución y sostenibilidad.• Fortalecer la participación de quienes conforman los organismos de acción comunal; con base en la unión vecinal y la articulación con las entidades territoriales, afianzando con estas acciones el tejido social y el bienestar colectivo de los habitantes. Por todo lo anterior se identifica que es necesario prorrogar de común acuerdo el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, en TRES (03) MESES MÁS, siendo esta la solución legal más apropiada con la que cuenta la Entidad, en aras de ejecutar el objeto contractual, mencionando que a la fecha el convenio solidario aún se encuentra vigente. Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. 5. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, y atendiendo las recomendaciones de la asesora jurídica, las partes han convenido prorrogar y modificar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, régimen jurídico aplicable de acuerdo con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, el régimen jurídico aplicable al convenio en mención corresponde al previsto en el EGCAP y demás Decretos Reglamentarias y Complementarias, que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-013-2025, en TRES (3) MESES MÁS. CLAUSULA SEGUNDA: modificar la CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: la cual quedará de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo para la ejecución del convenio será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. CLAUSULA TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del convenio solidario objeto de la presente prorroga y modificación conservan plena vigencia. CLÁUSULA QUINTA: La presente prorroga y modificación se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías. (si a ello hubiere lugar).

Para constancia se firma en el Municipio de Neiva (H), el día 11 de agosto de 2025.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
supervisor del convenio solidario

Luis Antonio Trujillo S

LUIS ANTONIO TRUJILLO SANABRIA
Representante Legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE TESALIA
Municipio de Tesalia

Vo.Bo. SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Jurídica – Contratista.

Proyectó: Yenza Alexandra Rojas Puentes
Contratista